



REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento Municipal de Mella

RNC: 417-00024-3

RESOLUCIÓN NO. 0011-2025.

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA DONACIÓN DEL TERRENO UBICADO FRENTE AL SECTOR VILLA PROGRESO, MUNICIPIO DE MELLA, A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (INAPI) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (CAIPI)

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Mella tiene la responsabilidad de promover el bienestar de la comunidad y garantizar el desarrollo de servicios esenciales para la población.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAPI) tiene como misión proporcionar atención integral a niños y niñas de 0 a 5 años, asegurando su desarrollo en entornos adecuados.

CONSIDERANDO: Que la construcción de un Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) en el municipio de Mella fortalecerá el acceso a servicios de educación, nutrición y salud para la primera infancia.

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Mella, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo del 2025, evaluó y aprobó la donación del terreno ubicado frente al sector Villa Progreso para este propósito.

VISTO: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la donación del terreno municipal ubicado frente al sector Villa Progreso, en el municipio de Mella, a favor del Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAPI), con la finalidad de construir un Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI).

SEGUNDO: Disponer que el INAPI realice los trámites necesarios para la construcción y equipamiento del CAIPI, asegurando su funcionamiento óptimo para la atención de la primera infancia.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento Municipal de Mella

RNC: 417-00024-3

TERCERO: Ordenar la formalización del acto de donación mediante la firma del contrato correspondiente, garantizando que el terreno sea utilizado exclusivamente para la construcción y operación del CAIPI.

CUARTO: Remitir copia de la presente resolución al INAPI, al Ministerio de Interior y Policía, al Ministerio de Educación y a la Gobernación de la provincia Independencia para los fines correspondientes.

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Ayuntamiento Municipal de Mella, a los 24 días del mes de Marzo del año 2025.

Firmado:

Chefi Marmolejos
Presidente Concejo de Regidores



María Mercedes Florián P.
Secretaria Concejo de Regidores



Carlos Rodrigo Matos Peña
Alcalde Municipal

